

DEJA SIN EFECTO, PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION AMPLIACION SEDE VILLA CAMILO ESCALONA, LOTA".- ID: 3020-5-LE16.-

DECRETO N° 539 /

LOTA, 24 MAR. 2016

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 15774/2015 de fecha 03/12/2015, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, para la ejecución del proyecto "Construcción Ampliación Sede Villa Camilo Escalona, Lota";
- b) Decreto Alcaldicio N° 2.421 de fecha 17 de diciembre de 2015, que aprueba ejecución proyecto citado en visto anterior, con fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia;
- c) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Ampliación Sede Villa Camilo Escalona, Lota";
- d) Decreto Alcaldicio N° 260 de fecha 11 de febrero de 2016, que aprueba bases y 1er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Ampliación Sede Villa Camilo Escalona, Lota";
- e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 13 de febrero de 2016;
- f) Consultas realizadas por las Empresas participantes a través del Portal Mercado Público a las Bases de Licitación;
- g) Respuestas a consultas de fecha 26 de febrero de 2016, emitidas por Arquitecto y Directora de Secplan ;
- h) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 02/03/2016, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica del Portal Mercado Público;
- i) Ofertas presentadas por las Empresas: Sociedad Constructora MARVAL Ltda. y Servicios Profesionales de Ingeniería Spil Limitada, quienes presentan ofertas administrativas sin observación;
- j) Informe Técnico de fecha 09 de marzo de 2016, elaborado por Jefe de Planificación e Inversión Comunal de la Secplan, que informa análisis de los antecedentes;
- k) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 06 del 09/03/2016, que propone al Sr. Alcalde NO adjudicar el proyecto: "Construcción Ampliación Sede Villa Camilo Escalona, Lota"; por no cumplir los oferentes con todos los antecedentes solicitados en bases de licitación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEJA SIN EFECTO, el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Ampliación Sede Villa Camilo Escalona, Lota"; por no cumplir los oferentes con las bases de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

KMC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN.-
- Archivo.-



Vº Bº ASESOR JURÍDICO



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE